



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL N° 058-2024

Lima, 18 de marzo de 2024

VISTOS:

El Memorándum N° 00022-2024/SG de la Secretaría General; el Informe N° 00040-2024/OA/PER del Área de Personal de la Oficina de Administración; el Informe N° 00056-2024/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público - Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 195-2023-EF, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 044-2024, se encarga al servidor Fernando Alarcón Díaz, en el puesto de confianza de Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de PROINVERSIÓN;

Que, con Memorándum N° 00022-2024/SG, la Secretaría General solicita encargar el puesto de confianza de Jefe (a) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de PROINVERSIÓN, al servidor Carlos Ernesto Benites Saravia, en adición a sus funciones;

Que, a través del Informe N° 00040-2024/OA/PER el Área de Personal de la Oficina de Administración señala que el servidor Carlos Ernesto Benites Saravia, quien se desempeña como Asesor de la Dirección Ejecutiva, contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada, no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública; y cumple con el perfil para el puesto de confianza de Jefe (a) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional, con el número de Plaza 077/EC; conforme lo dispuesto en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y el Manual de Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN aprobado por Resolución de la Secretaría General N° 152-2023; asimismo señala que el puesto referido se encuentra vacante y presupuestado, siendo posible efectuar el encargo solicitado;

Que, el numeral 5.1.1 de la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN, Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS, aprobada mediante Resolución de la Secretaría General N° 162-2021, establece que el Encargo de Puesto, es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un/a servidor/a el desempeño de un puesto que se encuentra presupuestado y vacante o con suspensión perfecta;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 140-2023, se delega en la Secretaría General la facultad de realizar los encargos de puestos o designaciones temporales de personal bajo el régimen laboral de la actividad privada, Decreto Legislativo N° 728 y modificatorias; y Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, según corresponda, con excepción de los encargos y/o designaciones temporales para Directores de Proyectos, Directores de Línea y Sub Direcciones de Línea;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF; la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN, Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS, aprobada mediante Resolución de la Secretaría General N° 162-2021; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 140-2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido el encargo conferido al servidor Fernando Alarcón Díaz mediante la Resolución de la Secretaría General 044-2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar por delegación al servidor Carlos Ernesto Benites Saravia, Asesor de la Dirección Ejecutiva, el puesto de confianza de Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional con el número de plaza 077/EC, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los servidores Carlos Ernesto Benites Saravia y Fernando Alarcón Díaz, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional y a la Oficina de Administración.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de PROINVERSIÓN (www.gob.pe/proinversion) y en el Portal de Transparencia Estándar de PROINVERSIÓN (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

FERNANDO ALARCÓN DÍAZ
Secretario General (e)
PROINVERSIÓN



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por PROINVERSIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://consulta.proinversion.gob.pe/consulta/dlFile?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2%2FNhmOialdoJJlqF2Ed17gw9Y%3D>